

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al presidente municipal de Cajeme, Sonora, a la Dirección General de Conservación de Carreteras y a la SICT a reparar la carretera federal México 15 en el tramo de Ciudad Obregón-Guaymas, a cargo de la diputada María Fernanda Félix Fregoso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la Profepa a realizar acciones de vigilancia, intervención, clausura, denuncia y concientización ambiental en el área natural protegida conocida como Bosque la Primavera, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, a cargo de la diputada Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar al Conahcyt y a la SHCP a generar los mecanismos para garantizar el financiamiento permanente para la operación del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México, a la alcaldía Benito Juárez y al Sacmex a que garanticen el derecho humano al agua y al saneamiento del Centro Urbano Presidente Alemán, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo III-6

Martes 16 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y A LA SICT A REPARAR LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 15 EN EL TRAMO DE CIUDAD OBREGÓN-GUAYMAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA FERNANDA FÉLIX FREGOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, diputada María Fernanda Félix Fregoso, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al presidente municipal de Cajeme, Sonora y al organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Cajeme a reparar y dar mantenimiento al drenaje del municipio, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

La Red de Carreteras a lo largo de la República Mexicana, conecta las grandes ciudades del país, actualmente hay más de 178,217 km carreteras pavimentadas, de las cuales 51,339 km son carreteras federales¹.

Las carreteras federales desempeñan un papel crucial en el desarrollo socioeconómico y la conectividad de un país.

Son arterias vitales que facilitan el transporte de personas y mercancías a lo largo y ancho del territorio, permitiendo el acceso a servicios básicos como salud y educación, así como fomentando el comercio y el turismo. En países como México, donde las distancias entre ciudades y regiones pueden ser considerablemente grandes, las carreteras federales son especialmente importantes para garantizar la integración territorial y el acceso equitativo a oportunidades². Además, estas vías de comunicación son fundamentales en situaciones de emergencia y desastre, permitiendo una respuesta rápida y eficiente ante contingencias y facilitando el acceso de ayuda humanitaria a comunidades afectadas. En resumen, las carreteras federales son un componente esencial de la infraestructura nacional,

promoviendo el desarrollo económico, social y humano de un país.

Las carreteras federales representan mucho más que simples vías de tránsito; son los caminos que conectan regiones, comunidades, y personas, en un tejido vital de comunicación y desarrollo. Su importancia radica en su capacidad para facilitar el intercambio de bienes y servicios, el acceso a empleo, educación y atención médica, y la promoción del turismo y la integración económica.

Estas arterias viales son la columna vertebral de la infraestructura de transporte de nuestro país, contribuyendo a impulsar su crecimiento económico y su competitividad a nivel nacional e internacional. Además, las carreteras federales desempeñan un papel crucial en situaciones de emergencia y desastre, al permitir la movilización rápida de recursos y equipos de rescate hacia áreas afectadas. En definitiva, las carreteras federales son esenciales para promover la cohesión social, el desarrollo regional y la resiliencia ante los desafíos que enfrenta una nación.

El mantenimiento de las carreteras federales en México es de suma importancia, ya que este prolonga su vida útil y reduce los riesgos de accidentes³. Además, unas carreteras en buen estado contribuyen a reducir los tiempos de viaje y los costos de transporte, lo que beneficia tanto a la economía como a la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, invertir en el mantenimiento continuo y efectivo de las carreteras federales debe de ser una prioridad para el gobierno mexicano, ya que fortalece la infraestructura nacional y promueve un desarrollo sostenible y equitativo en todo el país.

La falta de mantenimiento, es una consecuencia grave del abandono de muchos tramos carreteros, ya que aunque el presupuesto aprobado por esta Cámara año tras año es amplio y se designa gran cantidad para contratos de conservación, pareciera no ser suficiente para reparar los tramos dañados.

Los baches en las carreteras federales representan un peligro inminente para la seguridad vial y el bienestar de los conductores y pasajeros. Estas irregularidades en la superficie de la carretera pueden surgir por diversas razones, como el desgaste natural, las condiciones climáticas extremas, la falta de mantenimiento

adecuado o la calidad deficiente de la construcción. Los baches pueden ser especialmente peligrosos porque pueden ser difíciles de ver, especialmente de noche o en condiciones climáticas adversas. Los conductores que se encuentran con un bache pueden perder el control del vehículo, sufrir daños en los neumáticos, la suspensión o la dirección, o incluso sufrir accidentes graves. Además, los conductores que intentan esquivar los baches pueden realizar maniobras bruscas, lo que aumenta el riesgo de colisiones con otros vehículos o de salirse de la carretera. En resumen, los baches en las carreteras federales representan una amenaza significativa para la seguridad vial y requieren una atención inmediata por parte de las autoridades responsables para su reparación y mantenimiento adecuado.

En el caso específico de la Carretera federal México 15 es la más larga de México⁴, atraviesa los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán, el Estado de México y la Ciudad de México con más de 2 mil 171 kilómetros⁵. Esta tiene un tramo entre Ciudad Obregón y Guaymas, perteneciente al municipio de Cajeme, que atraviesa la ciudad, y que en las calles denominadas “Jalisco y Sufragio”, entre la avenida Norte y Rodolfo Elías Calles, se encuentra la propia carretera México 15 con baches y alcantarillas abiertas y sumidas; aunado que por ser un tramo donde la velocidad máxima es de hasta 80 km/hora los accidentes son inminentes y muy frecuentes. Estos van desde accidentes viales, llantas destrozadas e incluso peatones accidentados.

Los locales al ver que este problema no ha sido atendido por las autoridades correspondientes han tapado las coladeras colapsadas con jabs de plástico, cartones, llantas, hieleras e incluso árboles para alertar a las personas sobre la presencia de una alcantarilla abierta⁶, por supuesto que esto no ha sido una solución y a los visitantes únicamente les provoca evitar el tramo carretero.

Por lo mismo, presento el siguiente punto de acuerdo con el propósito de que se repare el tramo carretero previamente indicado en ambos sentidos, y así evitar que sigan ocurriendo todo tipo de accidentes por la falta de mantenimiento en esta área.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al presidente munici-

pal de Cajeme, licenciado Carlos Javier Lamarque Cano, para que en el marco de sus atribuciones legales, fomenta el mantenimiento del tramo carretero México 15 que cruza el Municipio de Cajeme, Sonora.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General de Conservación de Carreteras para que reparen las alcantarillas y baches de manera urgente ubicados en las Avenidas Jalisco y Sufragio, entre la Avenida Norte y Rodolfo Elías Calles, perteneciente al tramo de la carretera México 15 ubicado entre Ciudad Obregón y Guaymas.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus competencias repare y de mantenimiento constante al tramo de la carretera México 15 ubicado entre Ciudad Obregón y Guaymas, que atraviesa el Municipio de Cajeme.

Notas:

1. Red Nacional de Caminos | Instituto Mexicano del Transporte | Gobierno | gov.mx. (n.d.). Gobierno de México. Retrieved April 11, 2024, from

<https://www.gob.mx/imt/acciones-y-programas/red-nacional-de-caminos>

2. SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) (2006). Asociaciones Público Privadas para el desarrollo carretero de México. México.

3. Moctezuma, Eduardo (2012). Estudio de la motorización en México mediante la dinámica de posesión vehicular: determinantes macro y microeconómicos. IMT/ SCT, Publicación técnica 174, Safandila,

4. INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2009). Estadísticas históricas de México. Tomo II. Ags, México.

5. Noticias de Carretera México 15. (n.d.). Debate. from <https://www.debate.com.mx/carretera-mexico-15-t722205>

6. González, R. (2024, February 9). Ciudadanos urgen solución al problema de alcantarillas y drenajes en Ciudad Obregón. Tribuna. from <https://www.tribuna.com.mx/seguridad/2024/2/10/ciudadanos-urgen-solucion-al-problema-de-alcantarillas-drenajes-en-ciudad-obregon-360236.html>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2024

Diputada María Fernanda Félix Fregoso (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA, INTERVENCIÓN, CLAUSURA, DENUNCIA Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CONOCIDA COMO BOSQUE LA PRIMAVERA, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A CARGO DE LA DIPUTADA KAREN ITZAMNA MORENO MORA Y ZEPEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, diputada Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente en México existen 226 Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal. De ellas, 187 son exclusivamente terrestres, 31 son terrestres-marinas y 8 son exclusivamente marinas.¹ De ellas, destaca el área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, en Jalisco, la cual fue decretada el 6 de marzo de 1980 como Área Natural Protegida.²

Esta Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera (Appff) se localiza dentro de una superficie aproximada de 30,500 hectáreas en los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tala y El Arenal,

Jalisco.³ En su interior, resguarda más de 750 especies de flora, 20 especies de anfibios, 200 especies de aves y 59 especies de mamíferos.⁴ Sin embargo, este ecosistema así como los demás forestales, comparten los principales factores de riesgo como lo son el cambio climático: las temperaturas más altas y los impredecibles patrones climáticos aumentan el riesgo y la gravedad de los incendios forestales, la infestación de plagas y las enfermedades.

La principal causa de la degradación de las Áreas Naturales Protegidas es la tala insostenible e ilegal,⁵ lo cual transformando la ecología del Bosque la Primavera, dado que se han desarrollado con mayor frecuencia e intensidad actividades agropecuarias, explotación de recursos forestales, actividades recreativas y expansión de centros de población; a esto se suman los efectos de la transformación ecológica del paisaje circundante, como son la contaminación atmosférica y los efectos directos sobre el clima.⁶

En esa tesitura, la invasión de predios en el Bosque La Primavera generada por asentamientos irregulares así como por desarrollos inmobiliarios, afectan de sobremanera el ecosistema, porque para que se lleven a cabo estos establecimientos se siguen fomentando actividades indebidas como incendios provocados, tala clandestina, compactación del suelo, caza de especies autóctonas, entre otras; dichas prácticas, no sólo ponen en riesgo al ecosistema, sino que también la población se expone a riesgos graves por deslaves, u otros embates de la naturaleza sobre todo en temporada de lluvias y sequías.⁷

Por otro lado, para que el Bosque la Primavera siga manteniendo su funcionalidad como un sitio de alto valor biológico, se requiere de la preservación de esta Área Natural Protegida, siendo de vital importancia debido a que es un ecosistema que hace frente al cambio climático, y su permanencia ofrece el poder mitigar sus efectos; pues los bosques actúan como sumideros de carbono y absorben grandes cantidades de dióxido de carbono, reducen la temperatura del suelo, regeneran sus nutrientes, retienen las partículas de polvo del aire y actúan como reguladores del clima.⁸

Dentro de la estrategia que se ha desarrollado para la conservación de dicha Área Natural Protegida, se señala que se ha detectado la ausencia y omisión en aspectos de vigilancia por parte de la autoridad federal

entorno a asentamientos irregulares; por lo que se exhorta a ejercer sus atribuciones derivadas de la emisión del correspondiente estudio de impacto ambiental establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos. para así realizar la inspección, vigilancia y denuncias. El no actuar conforme a lo establecido en las normas de protección ambiental ha generado las actuales invasiones y desarrollo de construcciones de carácter habitacional y comercial.⁹

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

“Artículo 182.- En aquellos casos en que, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría tenga conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos conforme a lo previsto en la legislación aplicable, formulará ante el Ministerio Público Federal la denuncia correspondiente.

Toda persona podrá presentar directamente las denuncias penales que correspondan a los delitos ambientales previstos en la legislación aplicable. La Secretaría proporcionará, en las materias de su competencia, los dictámenes técnicos o periciales que le soliciten el Ministerio Público o las autoridades judiciales, con motivo de las denuncias presentadas por la comisión de delitos ambientales.

La Secretaría será coadyuvante del Ministerio Público Federal, en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo anterior, sin perjuicio de la coadyuvancia que pueda hacer la víctima o el ofendido directo del ilícito, por sí mismo o a través de su representante legal.”

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

“Artículo 137.- La Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará dentro de las áreas naturales protegidas los actos de inspección, y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como las que del mismo se deriven. Para los efectos establecidos en este artículo, la Secretaría observará las formalidades que

para la materia se señalan en el Título Sexto de la Ley.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría requerirá a los responsables que corresponda, la presentación de información y documentación relativa al cumplimiento de las disposiciones referidas.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente integrará un informe semestral de las acciones realizadas en las áreas naturales protegidas, mismo que deberá contener por lo menos: el estado que guardan las denuncias y procedimientos instaurados por esa autoridad, así como las resoluciones que al efecto se emitan y las recomendaciones que se determinen, para la protección de los recursos naturales existentes en las áreas protegidas, el cual deberá ser del conocimiento de la unidad administrativa de la Secretaría responsable de la administración y manejo de dichas áreas.”

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones de vigilancia, intervención, denuncia, clausura y concientización ambiental en el Área Natural Protegida conocida como Bosque La Primavera, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Notas:

1. Áreas Naturales Protegidas de México. (s/f). Gob.Mx. Recuperado el 4 de abril de 2024, de http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm
2. De Áreas Naturales Protegidas, C. N. (n.d.). La Primavera celebra 39 años como Área Natural Protegida. gob.mx. <https://www.gob.mx/conanp/articulos/la-primavera-celebra-39-anos-como-area-natural-protegida>
3. Bosque de La Primavera. (2022, February 3). Inicio - Bosque La primavera. Bosque La Primavera. <https://bosquelaprimavera.com/>
4. Ibíd.

5. La degradación de los bosques. (n.d.). World Wildlife Fund. <https://www.worldwildlife.org/descubre-wwf/historias/la-degradacion-de-los-bosques-por-que-afecta-a-las-personas-y-la-vida-silvestre>

6. *Ibíd.*

7. De Medios SA de CV Demos, D. (2012, 25 abril). La Jornada: Segunda devastación en el bosque La Primavera en menos de 10 años. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2012/04/25/estados/033n1est>

8. Jalisco. (n.d.). El Bosque La Primavera, cumple un año más de ser decretado Área de Protección de Flora y Fauna. <https://jalisco.gob.mx/prensa/noticias/156488>

9. *Ibíd.*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de abril de 2024.

Diputada Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONAHCYT Y A LA SHCP A GENERAR LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA OPERACIÓN DEL GRAN TELESCOPIO MILIMÉTRICO ALFONSO SERRANO, A CARGO DEL DIPUTADO BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, **diputado Braulio López Ochoa Mijares**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta ho-

norable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a generar los mecanismos para garantizar el financiamiento permanente para la operación del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

El Gran Telescopio Milimétrico (GTM) Alfonso Serrano, ubicado en la cima del Volcán Sierra Negra en Puebla, es un proyecto binacional entre México y Estados Unidos de América que representa el instrumento científico más grande y complejo construido en México. Se trata del telescopio de plato único y móvil más grande del mundo, diseñado para hacer observaciones astronómicas en longitudes de onda de 0.85 – 4mm.

El desarrollo del GTM comienza en 1994 con la firma del convenio entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y la Universidad de Massachusetts, Amherst, iniciando su construcción en 1998 y comenzó a operar en 2013, requiriendo para ello una inversión de \$1,500 millones de pesos del Gobierno de México, así como \$60 millones de dólares de la Universidad de Massachusetts.¹

Para su operación, el CONAHCYT acordó aportar \$150 millones de pesos que inicialmente se planeó distribuir en tres años, pero han sido suficientes para financiar la operación durante el doble de dicho periodo.²

El pasado 19 de marzo el Dr. José Ramón Valdés Parra, Coordinador de Astrofísica del INAOE dirigió oficios a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y del CONAHCYT expresando su preocupación por la “difícil situación presupuestal que afrontará el GTM en el futuro próximo.”³

Dichos oficios señalan que la operación del GTM está financiada por el proyecto Fordecyt 297324 “Operación de la infraestructura del consorcio Gran Telescopio Milimétrico para investigación avanzada en astronomía y tecnología milimétrica”, aprobado en octubre de 2018, mismo al que se le han autorizado diversas prórrogas con lo que se ha logrado dar continuidad a la operación del GTM hasta el 31 de agosto de 2024, sin

embargo, hasta el momento no existe claridad sobre el mecanismo para dar continuidad a la operación y mantenimiento.

Señalan además la necesidad de solicitar y aprobar un incremento al presupuesto federal aprobado para el INAOE como mecanismo más efectivo para garantizar la operación del GTM, en espera de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Entre otras importantes actividades, el GTM ha explorado desde Puebla los procesos físicos que controlan la formación y evolución de sistemas planetarios, estrellas, agujeros negros y galaxias. De hecho, el telescopio participó en la obtención de la primera imagen en la historia de la sombra de un agujero negro supermasivo en el centro de nuestra galaxia, logro que les valió diversos premios internacionales a los equipos que trabajaron en el proyecto, como el Breakthrough Prize 2020 en física fundamental⁴ y la medalla Albert Einstein.

La falta de recursos no solamente detendría los trabajos que han resultado en valiosas aportaciones astronómicas valoradas a nivel internacional, sino que generaría daños a la infraestructura del GTM por falta de mantenimiento y ocasionaría la pérdida del capital humano altamente calificado y necesario para su operación, consistente en cerca de 50 técnicos y científicos⁵ de difícil reemplazo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de un incremento al presupuesto autorizado al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) para el Ejercicio Fiscal 2024, con objeto de garantizar la continuidad de la operación del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público a autorizar la suficiencia presupuestaria necesaria para la operación del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a generar el mecanismo de financiamiento idóneo para la operación permanente del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano.

Notas:

1. INAOE. “Comienza la vida científica del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano”. Disponible en: <https://inaoep.mx/noticias/?noticia=46&anio=2013>
2. CONAHCYT. “El Conacyt aportará 150 mdp a proyecto de operación del Gran Telescopio Milimétrico”. Disponible en: <https://conahcyt.mx/el-conacyt-aportara-150-mdp-a-proyecto-de-operacion-del-gran-telescopio-milimetrico/>
3. Oficios No. CA/006/2024 y CA/007/2024 Disponibles en: <https://drive.google.com/file/d/1IV6KmIHIP4THlirxCNGzLR-IR2bH4HqB/view> y <https://drive.google.com/file/d/1IPeK-VSEr7hTaWHbYHFfFnA06Glvhvi/view>
4. Comunicado del 5 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://lmtgtm.org/september-5th-2019-the-eh-t-has-been-awarded-the-2020-breakthrough-prize-in-fundamental-physics/?lang=es>
5. Jiménez, Gina. “With money running out, astronomers urge Mexico to save its giant telescope”. Science. Disponible en: <https://www.science.org/content/article/money-running-out-astronomers-urge-mexico-save-its-giant-telescope>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de abril de 2024.

Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ Y AL SACMEX A QUE GARANTICEN EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO DEL CENTRO URBANO PRESIDENTE ALEMÁN, A CARGO DEL DIPUTADO BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía Benito Juárez y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, garanticen el derecho humano al agua y al saneamiento del Centro Urbano Presidente Alemán, en el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Conforme con el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En suma, con el artículo 4o en el cual se establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Se observa que las y los habitantes del Centro Urbano Presidente Alemán (CUPA) han denunciado una serie de irregularidades en relación con el acceso al agua, mismas que a la fecha no se han logrado corroborar y en mayor urgencia, solventar. Por ejemplo, se hace mención a que un transformador eléctrico se encuentra descompuesto, la inoperancia de los dos pozos de la Unidad y problemas con el sistema de bombeo, además, de escasez de agua.

El jueves 1o de junio del 2023 hubo una asamblea informativa por parte de las autoridades de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Procura-

ría Social (PROSOC) y del Gobierno de la Ciudad de México, en la que se comprometieron a presentar a la brevedad un dictamen técnico sobre la situación de los pozos. Asimismo, se ha solicitado que las autoridades competentes atiendan la problemática sujetas a los siguientes antecedentes:

El pozo parroquia No. 2, se encuentra ubicado en la calle Parroquia s/n. entre las calles Guillermo Prieto y Av. Coyoacán, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. Este pozo se perforó en 1948, y en marzo de 2023 dejó de operar ya contaba con 75 años; los pozos duran en promedio, entre 40 y 50 años. El equipo de bombeo que tenía el pozo era para la extracción de 8 l/s, con una columna de 6" de diámetro y profundidad de 80.00 m. Por la antigüedad del pozo y carencia de registros en el SACMEX, se estima que la profundidad total del pozo es de 150 m. Actualmente el pozo se encuentra fuera de servicio y abastecía al Centro Urbano Presidente Miguel

Alemán (CUPA) con 1,080 departamentos, un aproximado de más de 5,000 personas y 200 locales comerciales. Asimismo, el pozo parroquia No. 1 tampoco se encuentra en operación por lo cual ambas condiciones limitan que los habitantes del CUPA no puedan tener garantizado su derecho humano al agua.

No obstante, a la fecha se mantiene la incertidumbre alrededor de las condiciones hídricas de la Unidad, misma por lo cual se han presentado manifestaciones sociales bajo estas demandas. A la fecha, las y los vecinos, conforme a un esquema de participación comunitaria asisten y gestionan para que se suministren pipas de agua, otorgando de su tiempo, de forma voluntaria, para que el CUPA pueda contar con el líquido vital.

Se han presentado demandas ciudadanas al Gobierno de la Ciudad de México con los números de folio 23-022015 y 23-022526 por los cuales el grupo ciudadano de "Vigilantes del Pozo CUPA" solicitaron poder sostener una Audiencia Pública para llevar a cabo los trabajos sobre el "Proyecto del pozo de agua para el CUPA". Entre las peticiones se redactó contar con dictámenes de profesionistas topógrafos e ingenieros sobre la reparación de los pozos no. 1 y no. 2. Ante esto, la autoridad ha determinado que la vida útil de estos pozos culminó y que se desarrollaron 5 asambleas informativas en la materia, sin embargo, esto no ha terminado de solucionar las problemáticas.

En la actualidad, el Gobierno de la Ciudad de México pretende el desarrollo de tercer nuevo pozo que pueda solventar la situación, pero de igual forma carece de un dictamen técnico y la difusión de la evaluación de impacto ambiental, misma condición que mantiene en incertidumbre a la población del CUPA sobre los posibles riesgos derivados de este desarrollo. La construcción del pozo ocurre en medio de una preocupación creciente por los microsismos en la demarcación juarensé, que en edificios cercanos en la zona de Mixcoac ya provocaron daños.¹

El medio de comunicación, Libre en el Sur, constató el apresuramiento de la obra, luego de que fue suspendida varias veces por inconsistencias legales. Adicionando que, para dar marco legal a la perforación de dicho pozo fue necesaria la protocolización de tres de 15 edificios que conforman el CUPA, lo que quiere decir que 12 continúan sin cumplir ese requisito, o sea bajo el régimen condominal,² así como ejercicios de difusión y transparencia.

Finalmente, la Ciudad de México se encuentra sobrellevando una condición de riesgos hídricos que no pueden pasarse por alto, el contexto actual del CUPA es un escenario figurativo de los grandes retos que tiene la ciudad. Con base en esto, deben de promoverse soluciones que vayan conforme a los principios de transparencia y participación ciudadana, y de características de sustentabilidad y eficiencia hídrica para el cumplimiento con el derecho humano al agua

Es por tanto que, considerando necesario sumar esfuerzos desde el H. Congreso de la Unión, se somete a la consideración de esta soberanía a la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a que el Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía Benito Juárez y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se coordinen para el desarrollo de un plan de acción que logre garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de forma sustentable de los habitantes del Centro Urbano Presidente Alemán.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a que el Gobierno de la Ciudad de

México incluya al Centro Urbano Presidente Alemán al programa de gobierno “Cosecha de Agua de Lluvia” y se instalen sistemas de captación pluvial que garanticen el derecho humano al agua.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a que el Gobierno de la Ciudad de México publique y difunda entre los habitantes del Centro Urbano Presidente Alemán los dictámenes de evaluación de impacto ambiental.

Notas:

1. Staff, Libre Sur (2024). “Quitan parque a niños para perforar pozo en el CUPA”. Libre Sur. Publicado el 22 de enero del 2024. En: <https://libreenelsur.mx/quitan-parque-ninos-pozo/>.

2. Staff, Libre Sur (2024).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de abril de 2024.

Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>